



## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-021011

Folio No. 0230

Día	Mes	Año
20	10	2025

### DATOS GENERALES

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  MISCELÁNEA "EL DURAZNITO"			ACTIVIDAD	
DOMICILIO			<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIAL	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL
NO.EXTERIOR S/N	NO.INTERIOR S/N	COLONIA O PORI ACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO S/N
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES				
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE  COMPRA Y VENTA DE ABARROTES, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12° G.L. EN BOTELLA CERRADA.			CLAVE CATASTRAL	
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES  18 DE FEBRERO DE 2014			TAMAÑO DE LA EMPRESA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> MICRO	<input type="checkbox"/> PEQUEÑA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> MEDIANA	<input type="checkbox"/> GRANDE

### TRÁMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/>	ALTA	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/>	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/>	DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> X	REFRENDO 2025

### HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XV DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 7:00 A LAS 22:00 HRS. DEBERÁ SUSPENDER LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA DOMINGO A LAS 17:00 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.

### CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTEMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORMA A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS.

AUTORIZÓ

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO